

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 12/09/2022. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO : 2036
RADICADO: 1700140003002-2022-00466-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: SOCIEDAD GÓMEZ MEJÍA S.A.S.
DEMANDADO: DIANA MARÍA JIMÉNEZ RÍOS LUZ DARY JIMÉNEZ RÍOS

Mediante el escrito que antecede, el apoderado del demandante Dr. JORGE OLMEDO UPEGUI VÉLEZ solicita el retiro de la demanda de INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO de la referencia; al darse las circunstancias previstas en el art. 92 del C.G.P. se acepta el RETIRO de la misma, sin necesidad de desglose por haberse presentado de forma digital. Háganse las anotaciones correspondientes en los registros del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5b1450de841a90065be844d1618db3d2fa0f9dd5efec1340ffcba8b3c380a7**

Documento generado en 12/09/2022 10:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>